

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

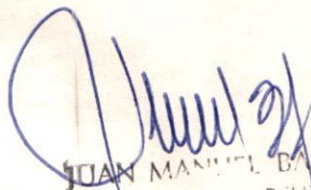
ORDENANZA Nro.1066:

ARTICULO 1ro.- Dispónese la rescisión del convenio suscripto con fecha 7 de Agosto de 1985 entre el Municipio y ENCOTEL para el funcionamiento de la Unidad Postal nro. 12720 COLON, ubicada en el Barrio Mirador del Lago de esta Ciudad.-----

ARTICULO 2do.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar nuevo convenio con la empresa y el objeto mencionado en el artículo anterior, ajustándose al modelo que como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza.--

ARTICULO 3ro.- De Forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 de Julio de 1989 .--


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE